



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio: REG/MDAA/147/2025



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024-2027

07 JUN 2025

10:07am
vte.

MAESTRO HÉCTOR ORTIZ ORPINEL
Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 fracción XII 66, 67 Y 76 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la suscrita Regidora, pone a su consideración el **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse, relativo a la solicitud del Instituto Municipal de las Mujeres de procurar recursos para las mujeres madres buscadoras bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. - Que a partir del 30 de noviembre de 1976 se presenta la propuesta de la movilización del primer colectivo de las Madres de la Plaza de Mayo la cual surge de la iniciativa de la señora Azucena Villaflor, quién después de que su hijo, Néstor de Vicenti y su compañera, Raquel Mangini fueran secuestrados.

SEGUNDO. - Que las madres buscadoras del Colectivo 10 de octubre se han movilizad en Chihuahua para exigir justicia por la desaparición de sus familiares.

TERCERO. - Que con fecha 26 de junio de 2025 se acordó en la oficina de la Maestra Elvira Urrutia, directora del Instituto Municipal de la Mujeres (IMM), presentar ante el cabildo a través de esta Regidora, solicitud para la construcción de un muro que reconozca y dignifique a las madres buscadoras en Cd. Juárez.

CUARTO. - Que la actividad de las madres buscadoras como activistas también denominadas madres rastreadoras tiene como objetivo principal localizar a sus hijos desaparecidos y exigir resultados a las autoridades en la búsqueda de los mismos, además de buscar justicia y verdad.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que es facultad de esta regidora de acuerdo al artículo 67 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez presentar proyectos para que sean discutidos en la reunión previa de cabildo e incorporados en la lista de asuntos a tratar en la sesión ordinaria de Cabildo.

SEGUNDO. - Conocemos que las madres buscadoras realizan acciones que no son reconocidas y que su labor es fundamental en la búsqueda de justicia para los seres queridos que han perdido o desaparecido incluso hacen enormes esfuerzos en su búsqueda perdiendo a veces la salud en dicha búsqueda.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio: REG/MDAA/147/2025

TERCERO. - Que el Gobierno Municipal cuenta con la personalidad jurídica, patrimonio propio y libre administración de su Hacienda. Asimismo, y conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio puede promover y coordinar programas y acciones de apoyo a organizaciones a fin de que puedan ser reconocidos los esfuerzos de estas personas y enaltecer las actividades que desarrollan.

CUARTO. - Que para disponer de los recursos que se pretenden, es necesario que previamente sea sometido a un proceso de análisis y resolución administrativa por autoridades del Ayuntamiento; así lo determina el artículo 135 de la Constitución del Estado, señalando que los Ayuntamientos requerirán del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal.

QUINTO.- que por lo antes expuesto, los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en la sesión de Cabildo; esto en atención a lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112, 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, por anteriormente expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento autoriza al ejecutivo municipal la construcción de un muro que reconozca y enaltezca la labor de las madres buscadoras colocando los nombres de cada una de ellas en dicho muro y que en vida les permita ser estimuladas en su labor.

SEGUNDO. - Se formalice la presente petición del Instituto Municipal de las Mujeres y la Administración Municipal y se considere lo necesario para dicho apoyo económico.

TERCERO. - Asimismo se turne la presente solicitud a la Comisión de Hacienda a efecto de obtener la suficiencia presupuestal para tal efecto.

CUARTO. - Se autoriza a los C. Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Tesorera y Oficial Mayor para que, con motivo de sus atribuciones procedan a lo consignado en el punto primero del presente acuerdo.

QUINTO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

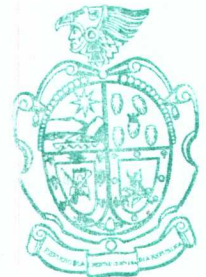
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio: REG/MDAA/147/2025

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Mujer Indígena"
"2025 Año del bicentenario de la primera constitución del Estado de Chihuahua"
Ciudad Juárez, Chihuahua a 06 de Agosto del 2025

C. Ma. Dolores Adame Alvarado
Regidora del Honorable Ayuntamiento de Juárez



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES